



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-19427308-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NAC.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2018-19427308-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional General Pacheco, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 1252/09, N° 1298/10 y N° 1688/18 y Resolución del Consejo Superior N° 1823/12.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional General Pacheco, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-106041278-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-106040966-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

Se deja establecido que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los alcances mencionados, la deberá ejercer en forma individual y exclusiva los Ingenieros Mecánicos cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

El Técnico Superior, poseerá conocimientos, habilidades y competencias para:

1. Colaborar en el diseño, realización, supervisión, ejecución de diseños de troqueles, moldes o dispositivos, como así también de las instalaciones relacionadas con la industria o la elaboración de requerimientos técnicos necesarios para el diseño de los mismos.
2. Fabricación: colabora en la supervisión, coordinación y ejecución de las actividades relacionadas con la construcción de medios de producción y / o las instalaciones necesarias para los mismos. Está capacitado para analizar y colaborar en actividades o acciones de mejora en procesos y productos relacionados con la industria desde una perspectiva con fundamentación técnica.
3. Participar en el control y optimización del proceso para producir el herramental. El técnico identifica y evalúa las especificaciones de los productos a obtener y recursos necesarios para generar un flujo productivo acorde a las necesidades del cliente.
4. Colabora en el control y optimización de los procesos productivos metalmecánicos y sus herramientas. El supervisor interpreta el diseño del proceso: su lógica interna, las

especificaciones de productos, materias primas e insumos, los parámetros de diseño de los equipos, sus condiciones operativas de servicios; interpreta el plan y programa de producción y verifica y optimiza especificaciones técnicas y condiciones de funcionamiento en las operaciones. Participa en la gestión de la producción, controla, mantiene y optimiza el proceso: controla el funcionamiento, puesta a punto - en condiciones de puesta en marcha, de paradas, de régimen normal y de máxima producción - los equipos, instalaciones, componentes y sistemas de control para conseguir y mantener las condiciones operativas óptimas de las variables de proceso asegurando que los equipos e instalaciones permanezcan produciendo de acuerdo con el régimen establecido y se obtengan los productos en especificación con los rendimientos y productividades requeridas. Supervisa el mantenimiento básico de equipos e instrumental y actúa interdisciplinariamente con expertos en equipamiento e instalaciones electromecánicas, en electrónica, etc.

5. Gestión de personal, este técnico supervisor se desempeña en ámbitos donde es necesaria la conducción, liderazgo y administración de equipos de personas para el desarrollo. Tiene capacidades para las relaciones interpersonales, la comunicación y la toma de decisiones respecto del personal a su cargo. Puede también vincularse permanentemente con las otras áreas que intervienen en la producción y/o comercialización de los bienes y/o servicios producidos tanto a nivel vertical como horizontal.

6. Generar y/o participar en emprendimientos. Está capacitado para actuar individualmente o en equipo en la generación, concreción y gestión de emprendimientos vinculados con sus competencias específicas. Para ello, dispone de las herramientas básicas para: identificar el proyecto, evaluar su factibilidad técnico-económica, implementar y gestionar el emprendimiento; así como requerir el asesoramiento y/o asistencia técnica de profesionales específicos.

Estas seis áreas de competencias se especifican de acuerdo a los "contenidos" de la formación técnico profesional orientada hacia la Industria Metalmeccánica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-19427308- -APN-DNGYFU#ME - U.T.N. - GENERAL PACHECO - TECNICATURA
SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional General Pacheco

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Tecnología en Medios de Producción I	Anual	168	----	Presencial	
2	Dispositivos y Utilajes	Cuatrimstral	72	----	Presencial	
3	Matemática	Cuatrimstral	108	----	Presencial	
4	Física	Cuatrimstral	108	----	Presencial	
5	Relaciones Industriales	Cuatrimstral	36	----	Presencial	
6	Informática I	Cuatrimstral	36	----	Presencial	
7	Mecánica I	Cuatrimstral	72	----	Presencial	
8	Sistemas de Representación	Cuatrimstral	84	----	Presencial	
9	Conocimiento de Materiales	Cuatrimstral	48	----	Presencial	
10	Inglés	Cuatrimstral	24	----	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	Tecnología en Medios de Producción II	Anual	168	1-2-3	Presencial	
12	Informática II	Cuatrimstral	36	6	Presencial	
13	Mantenimiento	Cuatrimstral	36	1-3-4	Presencial	
14	Mecánica II	Cuatrimstral	60	1-7	Presencial	
15	Gestión de la Calidad y Metrología	Cuatrimstral	72	----	Presencial	
16	Inyección y Fundición	Cuatrimstral	72	1-4	Presencial	
17	Mecanizado	Cuatrimstral	48	1-4-7	Presencial	
18	Tecnología del Estampado	Cuatrimstral	72	1-2-3-4	Presencial	
19	Automación Industrial	Cuatrimstral	108	1-7	Presencial	
20	Seguridad, Higiene y Protección Ambiental	Cuatrimstral	36	----	Presencial	
21	Práctica Supervisada	Anual	144	1-2-9	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS

CARGA HORARIA TOTAL: 1608 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-19427308- -APN-DNGYFU#ME - U.T.N. - GENERAL PACHECO - TECNICATURA SUPERIOR EN MOLDES, MATRICES Y DISPOSITIVOS - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.